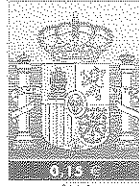
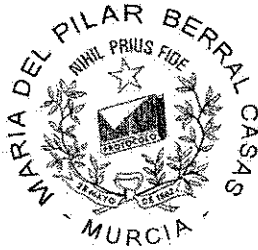


07/2020



FR6299846

MARIA PILAR BERRAL CASAS
NOTARIO
 Calle Baritono Marcos Redondo, 1, 1ªA
 ☎ 968 35 57 81 📠 968 22 70 15
 30005 MURCIA



«**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
 SOCIALES**»

NUMERO: CINCUENTA Y SEIS.-----

En MURCIA, mi residencia, a catorce de enero de
 dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **MARIA DEL PILAR BERRAL CASAS**, Notario
 de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Murcia. ---

=== C O M P A R E C E ===

DON PEDRO FRANCISCO FERRER GARCIA, mayor de
 edad, empresario del sector sociosanitario, soltero,
 vecino de Murcia, en El Palmar, Carretera Cartagena,
 40 y con D.N.I. y N.I.F. número 48.491.404-K. -----

=== I N T E R V I E N E ===

En representación orgánica, en calidad de
 Presidente del Patronato de la "**FUNDACION CENTAURO
 QUIRON**", de nacionalidad española, constituida por
 tiempo indefinido y sin fin de lucro, en escritura
 otorgada en Murcia, el día 23 de marzo de 2016, ante
 la Notario Doña Ana María Gimenez Gómiz, bajo el
 número 304 de su protocolo, con nuevo domicilio en

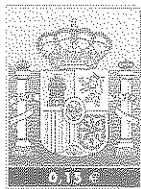
Murcia, calle Asturias, nº4, 7ºB, C.P. 30.009, reconocida y clasificada como Fundación de Carácter Asistencial mediante Resolución de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 17 de Mayo de 2016, e inscribiéndose con el número 184 en el Registro de Fundaciones y quedando adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, encontrándose por tanto entre las entidades reguladas por la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre. -----

Inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda con C.I.F G-73919904. -----

Don Pedro Francisco Ferrer García fue nombrado Presidente del Patronato de la Fundación, por plazo estatutario de 4 años, en virtud de los acuerdos adoptados por la reunión Universal del Patronato de fecha 3 de abril de 2019, elevado a público en escritura otorgada en Murcia el día 23 de mayo de 2019 ante la Notario Doña Ana María Gimenez Gomiz, bajo el número 850 de su protocolo, cargo que se encuentra vigente e inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. ---

FR6299845

07/2020



Además, se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo de reunión del Patronato de la Fundación celebrada el día 17 de Diciembre de 2020, existiendo quorum suficiente según lo establecido en el art.20 de sus Estatutos, según consta en la certificación expedida por el Administrador Único, aquí compareciente, con la nueva Secretaria nombrada del dicho patronato, Doña Elvira Núñez Herrero, con el Vº Bº del Presidente del mismo, aquí compareciente y donde constan las renunciaciones a sus respectivos de las señoras Doña Mª del Pilar Roces Montoya y Doña Laura Iniesta López, extendida en un folio de papel común, que me entrega y dejo unida a esta matriz considerando legítimas todas las firmas que la autorizan. -----

Copia autorizada de dicha escritura he tenido a la vista, y yo la Notario, juzgo suficientes las facultades orgánicas de representación derivadas de su cargo, según resulta de los citados documentos **para elevar a público acuerdos sociales** y, por lo

tanto, para otorgar la presente escritura al principio calificada. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la Entidad que representa. -----

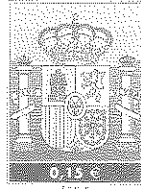
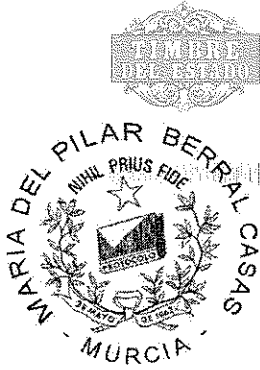
Blanqueo de capitales: Yo la Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en escritura otorgada el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, ante la Notario e Murcia, Doña Ana María Giménez Gómiz, bajo el número 850 de sui protocolo, según consulta por mí realizada en la plataforma notarial. -----

Preguntado por mí, asegura el compareciente no actuar de forma encubierta -o de cualquier otra forma no expresamente manifestada- "por cuenta de terceros" (en el sentido del art. 4 de dicha Ley), y que la sociedad que representa no ha sufrido modificación alguna en las actividades económicas que constituyen su objeto ni en su estructura de propiedad o control, respecto de las acreditadas hasta la fecha. -----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que

FR6299844

07/2020



interviene, capacidad legal para otorgar la presente escritura al principio calificada, y al efecto: ---

=== O T O R G A ===

PRIMERO.- Que en la representación que ostenta, **ELEVA A PUBLICO** los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación en su reunión celebrada el día **17 de Diciembre de 2020**, citada en la intervención, tal y como figuran en la certificación aludida y que aquí no se reproducen para evitar repeticiones. -----

En virtud de ello:-----

- Se traslada el domicilio actual al sito en **calle Asturias, nº4, 7ºB de Murcia, C.P. 30.009**, con la consiguiente modificación de la redacción del Artículo 1.3 de los Estatutos de la Fundación. ----

- Es aceptada la renuncia a sus cargos realizadas por la Vicepresidenta del Patronato, **DOÑA LAURA INIESTA LOPEZ**, y por la Secretaria del mismo **DOÑA MARIA DEL PILAR ROCES MONTOYA**. -----

- Son nombrados **DON JUAN ANTONIO FERRER GARCIA**

Y DOÑA ELVIRA NUÑEZ HERRERO como nuevos Vicepresidente y Secretaria del Patronato respectivamente, y renovados en sus cargos de Presidente y Tesorero, **DON PEDRO FRANCISCO FERRER GARCIA y DOÑA MARIA DEL PILAR INIESTA LOPEZ**, tal y como consta en la certificación unida a la presente escritura. -----

SEGUNDO.- Inscripción: Se solicita la inscripción en el Registro correspondiente del contenido de la presente escritura, incluso parcial si a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiere la total. -----

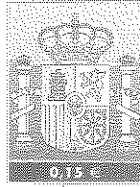
=== A U T O R I Z A C I O N ===

Hechas las reservas y advertencias legales, fiscales y mercantiles pertinentes. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- El compareciente queda informado de que sus datos personales serán tratados en esta Notaría titularidad de **MARÍA PILAR BERRAL CASAS** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de la función pública notarial, conforme a la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de

FR6299843

07/2020



dichos datos es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligado a facilitarlos, no siendo posible autorizar o intervenir el presente documento en caso de negativa a ello. Asimismo, los datos son tratados para la facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas para ello, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El responsable del tratamiento realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría, y se conservarán durante los años necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones. -----

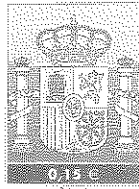
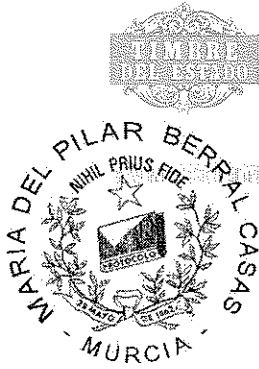
El compareciente puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante esta notaría, sita en Calle Baritono Marcos Redondo, 1-1º A, 30005 Murcia, así como reclamar ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. -----

Por su elección le leo el contenido de esta escritura, lo encuentra conforme y firma conmigo la Notario, que de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante; y, en

FR6299842

07/2020



general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo la Notario, Doy fe.

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. P. BERRAL. -----

Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8º.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

Doña. Elvira Núñez Herrero, con N.I.F. 52800868K, en su condición de Secretaria del Patronato de la Fundación Centauro Quirón, con domicilio en Carretera de Cartagena, nº40 de El Palmar, Murcia (C.P. 30120), con C.I.F. G73919904, clasificada como fundación de carácter asistencial por Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de mayo de 2016, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con el número 184,

CERTIFICA

Que el Patronato de la Fundación Centauro Quirón, habiendo sido debidamente convocado y habiendo existido el quórum suficiente según lo establecido en el art. 20 de sus Estatutos, en su reunión celebrada en El Palmar el día 17 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos según lo previsto en el art. 35 de los Estatutos y según consta en el acta:

Primero.- El cambio de domicilio de la Fundación Centauro Quirón a la Calle Asturias, nº4, 7ºB de Murcia (C.P. 30009) y la modificación del art. 1.3 de los Estatutos que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1.3: El domicilio de la Fundación radica en la Calle Asturias, nº4, 7ºB de la población de Murcia, distrito postal 30009.

Segundo.- El cese por renuncia a su cargo de la Vicepresidenta Dña. Laura Iniesta López y de la Secretaria Dña. María del Pilar Rocas Montoya, de acuerdo con el art. 18.h de los Estatutos.

Tercero.- El nombramiento de los nuevos cargos de Vicepresidente y Secretario del Patronato y la renovación de los cargos de Presidente y Tesorero, quedando organizado el Patronato de la Fundación de la siguiente forma:

-Presidente: D. Pedro Francisco Ferrer García, con N.I.F. 48491404K.

-Vicepresidente: D. Juan Antonio Ferrer García, con N.I.F. 48395511S y domicilio en C/ José Cortés López, nº14, 3ºD, 30570-Beniján (Murcia).

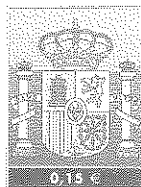
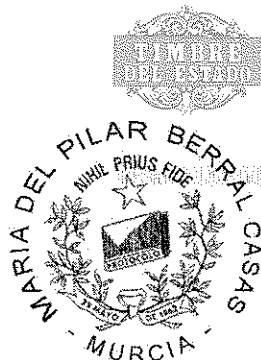
-Secretaria: Dña. Elvira Núñez Herrero, con N.I.F. 52800868K y domicilio en C/ Asturias, nº4, 7ºB, 30009-Murcia.

-Tesorera: Dña. María del Pilar Iniesta López, con N.I.F. 48508968J.

En el mismo acto todos los nombrados aceptan sus nuevos cargos, que prometen desempeñar dignamente, haciendo constar que no están incurso en alguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales, en particular las consignadas en la Ley 50/2002 de Fundaciones y demás disposiciones legales (estatales y autonómicas) aplicables.

FR6299841

07/2020



Cuarto.- Autorizar a D. Pedro Francisco Ferrer García para que, en nombre y representación de la Fundación Centauro Quirón, otorgue escritura pública sobre el acuerdo de modificación de Estatutos y lleve a cabo las gestiones necesarias para que los acuerdos adoptados sean comunicados al Protectorado de Fundaciones e inscritos en los Registros públicos que correspondan.

Y, para que surta los efectos procedentes, expido este certificado según acta que resultó aprobada por el Patronato de la Fundación y firmada por todos los asistentes, y con el visto bueno del Presidente en El Palmar, a 18 de diciembre del año 2020.

Fdo. Secretaria

VºBº Presidente

Firman aceptando la renuncia a sus cargos:

Dña. Mª del Pilar Rocas Montoya
N.I.F. 48547961K

Dña. Laura Iniesta López
N.I.F. 48610620M

Hay cuatro firmas

ES COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancias de la mercantil "FUNDACION CENTAURO QUIRON", la libro en seis folios de papel de uso notarial, el presente y los cinco posteriores, correlativos en orden, todos del mismo uso y serie, dejando nota en su original. En Murcia a catorce de enero de dos mil veintiuno. Doy fe. -----

